Contratación Directa Nro. 08/2013 – ID N° 260.533

"ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 16:00 horas, nos reunimos en la Unidad Operativa de Contratación ubicado en las oficinas de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación (SETIC's), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 08/2013.----------

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 08/2013 "ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION" de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicación (SETIC's) ----------

2. **Antecedentes**

a) N° de PAC: ID 260.533.----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1037/2013 de Guaraníes Nueve Millones Doscientos Cincuenta Mil (Gs. 9.250.000) afectando al Sub Grupo de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación". -

c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas: V R S.A., TECNOPLAN S.A., INFOCENTER S.A., OFIMATICAS S.A., DIVISERV S.A.----------

3. **Acto de Apertura**

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 23 de Abril de 2013, siendo las 11:15 horas, en la Oficina de la Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicación (SETIC's), se ha procedido a la Apertura de sobres superando el mínimo de ofertas requerido.-----

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas: ----------

Nro.	Empresas Oferentes	Monto Total Gs. IVA Incluido
1	DIVISERV S.A.	6.810.000
2	GRUPO HLC NEGOCIOS TECNOLOGICOS de Hugo López Colina	20.550.000
3	OFFICE CLIP S.R.L.	20.505.000

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE" ----------

Documentación	DIVISERV S.A.	GRUPO HLC NEGOCIOS TECNOLOGICOS de Hugo López Colina	OFFICE CLIP S.R.L.
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	N/A	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	N/A	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil,	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Balance General y Estado de Resultado suscrito por un Contador Público, Contador Público Nacional o Licenciado en Ciencias Contables del año 2010 y 2011.	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. El oferente deberá contar con una autorización por escrita del fabricante o del distribuidor autorizado en Paraguay para presentar la oferta. A su vez el distribuidor deberá contar con una autorización escrita del fabricante que permita nombrar a sus distribuidores de la marca del producto ofertado. La marca ofrecida deberá tener como mínimo 2 años de comercialización en el país y poseer servicio técnico autorizado en el país.	Cumple	No Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE Nro.	1244193	1244201	1244384

SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SETICS · Asunción

Conforme a lo establecido en el Anexo 1, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a la verificación de la documentación presentada por cada oferente y se constató cuanto sigue: ----------

1. **DIVISERV S.A.*:***

   1.1. Se verifica que las documentaciones presentadas por la Firma DIVISERV S.A. cumplen con todas exigencias solicitadas en la carta de invitación.----------

2. **GRUPO HLC NEGOCIOS TECNOLOGICOS de Hugo López Colina:**

   1. GRUPO HLC NEGOCIOS TECNOLOGICOS de Hugo López Colina no presento la documentación requerida en el Anexo 1 Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, si no fuere importador y/o distribuidor de los bienes. El oferente deberá contar con una autorización por escrita del fabricante o del distribuidor autorizado en Paraguay para presentar la oferta. A su vez el distribuidor deberá contar con una autorización escrita del fabricante que permita nombrar a sus distribuidores de la marca del producto ofertado. ----------

   2.1. Por lo expuesto precedentemente se recomienda la descalificación de la oferta presentada por la Firma GRUPO HLC NEGOCIOS TECNOLOGICOS de Hugo López Colina por no presentar la documentación requerida en el Punto K) del Anexo 1 de la Carta de Invitación correspondiente al llamado en cuestión - Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. El oferente deberá contar con una autorización por escrita del fabricante o del distribuidor autorizado en Paraguay para presentar la oferta. A su vez el distribuidor deberá contar con una autorización escrita del fabricante que permita nombrar a sus distribuidores de la marca del producto ofertado.-----

   Esta descalificación se realiza en virtud a lo que establece el Art. 59º del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa: *"Disconformidades, errores u omisiones. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y currículum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones.*

   Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa Técnica.

   Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

3. **OFFICE CLIP S.R.L.**

   3.1. Se verifica que las documentaciones presentadas por la Firma OFFICE CLIP S.R.L. cumplen con todas exigencias solicitadas en la carta de invitación.----------

5) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

Mediante Memorándum DUOC Nº 25/2013 de fecha 23 de Abril de 2013 han sido remitidas a la Dirección de Estrategias Políticas de Innovación y Estándares e infraestructura de la TICs, las ofertas técnicas para la evaluación correspondiente.----------

Mediante Memorándum DGEPIyETICs Nº 20130424-02 de la Dirección de Estrategias Políticas de Innovación y Estándares e infraestructura de la TICs de fecha 23 de abril de 2013, se informa cuanto sigue:----------

Ítem 1: Impresora Multifunción

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja presentada por la Firma DIVISERV S.A. y se analiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas.----------

Según Memorándum DGEPIyETICs Nº 20130424-02 de la Dirección de Estrategias Políticas de Innovación y Estándares e infraestructura de la TICs de fecha 23 de abril de 2013 se informa que la Empresa DIVISERV S.A. cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.-----

La segunda oferta más baja corresponde a la Firma GRUPO HLC NEGOCIOS TECNOLOGICOS de Hugo López Colina, la cual fue recomendada descalificar en el Punto 4 "Análisis de la Documentación presentada" del presente Informe.----------

La Tercera oferta más baja corresponde a la firma OFFICE CLIP S.R.L. y se analiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas: ----------

Según Memorándum DGEPIyETICs Nº 20130424-02 de la Dirección de Estrategias Políticas de Innovación y Estándares e infraestructura de la TICs de fecha 23 de abril de 2013 se informa que la Empresa OFFICE CLIP S.R.L., no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación específicamente en: Resolución óptica de digitalización del Escaner donde se pide 1200dpi y se oferto uno de 600dpi, razón por la cual se recomienda desestimar la oferta presentada por la Firma OFFICE CLIP S.R.L. en el Ítem 1 Impresoras Multifunción laser por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.----------

6. Conclusión y recomendación

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: *"Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*----------

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ***TOTAL*** *se* ***RECOMIENDA*** adjudicar el Ítem 1 "Impresoras Multifunción laser" a la empresa DIVISERV S.A. por un monto de 6.810.000 (Guaraníes Seis Millones Ochocientos Diez Mil), resolución mediante.----------

Se da lectura al contenido del presente Informe, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 19:30 horas del corriente, firmando los presentes

Es nuestro informe. ----------

Lic. Nilda Cuevas
Dirección de Integridad y Transparencia

Abg. Rosanna Galván E.
Dir. Gral. de Administración yFinanzas

Ing. Laura Castillo
Dpto. Unidad Operativa Contrataciones

Lic. Herman Mereles
Dirección de Estrategias Políticas de Innovación y Estándares e Infraestructura de la TICs